PROCESO					
GESTIÓN ORGANIZACIONAL Y DEL RIESGO					
NOMBRE DEL FORMATO					
CERTIFICADO SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

El Profesional de Higiene y Seguridad Industrial del centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca en calidad de apoyo de verificación de requisitos de SST

CERTIFICA

Que los criterios de Seguridad y Salud en el trabajo del contrato CO1.PCCNTR.8724356 de 2025 celebrado ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE e CIENYTEC S.A.S, cuyo objeto tiene por: "**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SOFTWARE REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL AMBIENTE DE BILINGÜISMO EN LA SEDE DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA.**", fueron revisados durante el periodo de ejecución hasta la fecha como se relaciona a continuación:

Descripción del criterio	Cumplimiento	Observaciones
REQUISITOS ASOCIADOS CON SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Atendiendo la naturaleza de las actividades a desarrollar, las obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo se contemplan en el Anexo de verificación Criterios de Contratación y descritos a continuación: 1) El contratista deberá presentar, según la opción que corresponda, la siguiente documentación como requisito obligatorio para la ejecución del contrato: Opción 1: • Certificado de implementación del SG-SST firmado por el Representante Legal y el responsable del SG-SST. • Fotocopia de la cédula de ciudadanía, Certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 horas o su actualización y/o Curso de 20 horas, y licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo del profesional Responsable del SG-SST. • Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitida por la ARL. Opción 2: • Certificado de implementación del SG-SST firmado por el Representante Legal y el responsable del SG-SST. • Fotocopia de la cédula de ciudadanía, Certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 horas o su actualización y/o Curso de 20 horas, y licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo del profesional Responsable del SG-SST. • Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitida por el Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior, conforme al Decreto 1072 de 2015 (Art. 2.2.4.6.1) y la Resolución 0312 de 2019. Parágrafo: Para cualquiera de las opciones, el	**CUMPLE**	El contratista presenta la totalidad de los documentos exigidos para el cumplimiento de los requisitos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, incluyendo la certificación de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) debidamente firmada por la representante legal, la cual fue aportada posteriormente para subsanar el requisito previamente pendiente. Así mismo, se evidencia la autoevaluación de estándares mínimos emitida por el Ministerio del Trabajo y/o ARL, la licencia vigente del responsable del SG-SST, el certificado del curso de SG-SST actualizado y el correspondiente plan de mejora, cumpliendo integralmente con lo establecido en la normatividad vigente (Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019).

Descripción del criterio	Cumplimiento	Observaciones
contratista deberá incluir el respectivo plan de mejora derivado de la autoevaluación de estándares mínimos aplicables, en caso de que el puntaje obtenido sea inferior al 85%. Parágrafo 2: Para Personas Independientes: Presentar una certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.		

Las evidencias documentales correspondientes al cumplimiento de las obligaciones contractuales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), asociadas al contrato CO1.PCCNTR.8715891 reposan en el SECOP.

La presente verificación se realiza con base exclusiva en la información y documentación aportada por el contratista y se limita a evaluar **el cumplimiento documental** de las obligaciones contractuales en materia de SST. En tal sentido, esta certificación **no reemplaza ni sustituye** las actividades de inspección, vigilancia, seguimiento o validación presencial de la ejecución del servicio, las cuales son responsabilidad exclusiva del **Supervisor del Contrato**, conforme al Manual de Supervisión del SENA y la normatividad vigente.

En consecuencia, la verificación aquí emitida **no constituye garantía de cumplimiento operativo en sitio**, ni implica responsabilidad sobre el desempeño real del contratista durante la prestación del servicio.

La aprobación final del servicio, su recibo a satisfacción y la autorización del pago correspondiente dependen exclusivamente de la **validación técnica y del informe emitido por el Supervisor del Contrato**.

En constancia de lo anterior, se firma en Arauca a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2026.

Eunice Villamizar

EUNICE ESTHER VILLAMIZAR PESCA
Profesional de Higiene y Seguridad Industrial